

25/07/2018

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**ÁREA DE CONOCIMIENTO** CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PERIODISMO DEPARTAMENTO PERIODISMO II PERFIL DE LA PLAZA Docente: Técnicas de Investigación en el Periodismo (Grado en Periodismo). Investigador: Políticas de comunicación, Estructura de la información, Historia de la prensa en España Nº DE LA PLAZA B.O.E. RESOLUCIÓN RECTORAL 2/97/18

> EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

20/08/2018

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epigrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 04/150/2018

Presidente/a,

Ramón Reig Ga

/ocal Secretario/a,

Fdo.: Aurora Labio Bernal

Vocal primero/a,

Edo: luan Antonio García Galindo

Aocal segundo/a,

Fdo.: Carmen Espejo Cala

Vocaf)tercero/a,

-Fdo.: Carmen Mª Marta Lazo



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD Ð SEVILLA

1. Historial académico. (Hasta 10 sobre 100).

Adecuación de la titulación al perfil de la plaza.

Calificación media del expediente académico.

Título de Doctor en el área de Periodismo.

Otra formación relacionada con el perfil de la plaza.

2. Historial y experiencia docente. (Hasta 30 sobre 100).

Servicios docentes prestados en la universidad, en especial con las materias relacionadas con Técnicas de Investigación en el Periodismo.

Experiencia docente no universitaria relacionada con el perfil de la plaza.

Material docente elaborado.

Evaluaciones sobre la docencia.

Participación en cursos de innovación docente.

Dirección de cursos de innovación docente.

Otros méritos relacionados con la docencia.

3. Historial y experiencia investigadora. (Hasta 30 sobre 100).

Publicaciones de reconocido prestigio académico en especial con la materias relacionadas con las materias Políticas de Comunicación, Estructura de la Información, Historia de la prensa en España: artículos de investigación; capítulos de libros; libros.

Tesis doctorales dirigidas.

Participación en grupos de investigación.

Participación en proyectos/contratos de investigación.

Otros proyectos y ayudas de investigación.





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Participación en Congresos nacionales e internacionales.

Estancias de investigación en centros nacionales e internacionales.

Otros méritos en el ámbito de la investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. (Hasta 5 sobre 100).

Participación en comités de evaluación.

Participación en comités científicos de libros, revistas, etc.

Patentes, proyectos y contratos para difusión y divulgación científica.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 8 sobre 100).

Experiencia en cargos de gestión unipersonales y/o colegiados.

6. Historial y experiencia asistencial (en caso de plazas vinculadas). (No aplica).

7 .Capacidad para la exposición y el debate. (Hasta 5 sobre 100).

Organización, coherencia y claridad en la presentación.

Respuestas a cuestiones planteadas.

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. (Hasta 5 sobre 100).

Rigor científico de los contenidos y adecuación al perfil docente de la plaza.

9. Adecuación de los proyectos docente e investigador. (Hasta 5 sobre 100).

Idoneidad de los proyectos, rigor científico de los contenidos y adecuación al perfil docente e investigador.

10. Otros méritos. (Hasta 2 sobre 100)

Otros méritos docentes e investigadores no valorados en los apartados anteriores.

Experiencia profesional relacionada con el perfil docente e investigador.

